

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00017, indicándose que la apoderada sustituta Leidy Patricia Rodríguez, sustituyó poder a la abogada Eva Giselle Moreno Giraldo. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL

**Chinchiná - Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 081

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00017

DEMANDANTE: CHEC S.A E.S.P

DEMANDADO: GLORIA NANCY CARDONA MARÍNA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se acepta la sustitución del poder que le hace a la Dra. LEIDY PATRICIA RODRÍGUEZ, identificada con la CC. 1.065.865.565 y tarjeta profesional No. 345.085 del C.S de la J a la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO, identificada con la CC. 1.010.235.874 y tarjeta profesional No. 362.757 del C.S de la J, para que represente a la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, en los términos de la sustitución otorgada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WALTER MALDONADO OSPINA'.

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad77d47126a793f69b6eaa2b53ed4ffa2434486c1badb3433fddb4c90185697f**

Documento generado en 07/02/2024 01:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>